



SANCIONA CONTRATACION DIRECTA Y PAGA A LA EMPRESA SODIMAC S.A., POR LA ADQUISICIÓN DE UNA BATERIA BOSCH 55.

RESOLUCION EXENTA N°

342

PUERTO MONTT,

29 JUN. 2021

**VISTOS:**

La Ley de Presupuesto N°21289, de fecha 16.12.20, que fija el presupuesto del sector público para el año 2021; La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 de 2003 y su respectivo reglamento; El Decreto Supremo N°04, de fecha 05.03.2020, que designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio; La Resolución N°7, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón, y la Resolución N°6, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón, de las materias de personal que se indican, ambas de fecha 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir una Batería Bosch 55 62 A.H, para el vehículo institucional KBLZ44.
2. La Orden de compra manual N°015197, de fecha 11.05.2021, por un valor de \$75.231.
3. Que, se recepcionó la Factura N°111202572, de fecha 13.05.2021, por un valor de \$75.231, de la empresa Sodimac S.A., por la adquisición de una Batería Bosch 55 62 A.H.
4. Que, tratándose de compras inferiores a 3 UTM, se corroboró que al momento de efectuar la contratación y disponer el pago, sin que se emita la respectiva resolución y visación del personal de la SEREMI MINVU, que conforma la trazabilidad en el procedimiento de compras.
5. Que, no obstante, lo anterior, el Decreto 250/2011, sobre compras públicas, en su Artículo 53, literal a), permite y faculta excluir del sistema o efectuar fuera del Sistema de Información, aquellas contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, que es el caso de la especie.
6. Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se hace necesario emitir la resolución correspondiente, para su autorización y pago, a objeto de regularizar hallazgo de auditoría interna, en cumplimiento Gabinete Presidencial N°02/2019, razón por la cual se hace con esta fecha.
7. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1. **SANCIONA CONTRATACION DIRECTA Y PAGA** a la empresa Sodimac S.A., Rut N°96.792.430-K, por la cantidad total de **\$75.231.-** (Setenta y cinco mil doscientos treinta y un pesos), impuesto incluido, por la adquisición de una Batería Bosch 55 62 A.H, artículo que fuera recibido a satisfacción.
2. El gasto que demande la cancelación de la presente factura se imputara al presupuesto según detalle:

SUBTITULO-ITEM-ASIGNACION		PRESUPUESTO	MONTO
22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos.	SEREMI MINVU Región de Los Lagos.	\$75.231
<b>Total</b>			<b>\$75.231</b>

ANÓTESE, CUMPLASE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVÉSE EN SU OPORTUNIDAD.



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento



JGS/MGG/JCFV/jcfv  
DISTRIBUCION

- Sección de Administración y Finanzas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Contabilidad SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Oficina de Partes.